

## AYUNTAMIENTO DE Pozuelo del Rey (MADRID)

<b>BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO</b>	
<b>El día 10 de julio de 2008</b>	
Hora de convocatoria: 19:30 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Pozuelo del Rey	
Tipo de Sesión: <b>ORDINARIA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

### ASISTENTES:

#### Alcalde:

- D.PEDRO LOPEZ LOPEZ

#### Concejales:

- D.FRANCISCO DEL REAL MATEO (PSOE)
- D.FRANCISCO SANCHEZ MACIAS (PSOE)
- D<sup>a</sup>.GLORIA MARIA DEL OLMO DEL OLMO (PP)
- D.JOSE ANTONIO DEL OLMO DEL OLMO (CPR)
- D.MIGUEL DIAZ YANES (PSOE)
- D<sup>a</sup>.SONIA DEL OLMO DEL OLMO (CPR)

#### Secretaria accidental:

- D<sup>a</sup>.DÉBORAH SOTO GONZÁLEZ

#### AUSENTES:

-

En el municipio de Pozuelo del Rey, a 10 de julio de 2008, siendo las diecinueve horas y treinta y nueve minutos y bajo la Presidencia de D.Pedro López López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al encabezado expresados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria para la que previamente fueron convocados, de acuerdo al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.** – Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

**SEGUNDO.** – Aprobación, si procede, de desafectación de bien de dominio público sito en calle Paraíso núm. 13.

**TERCERO.** – Acuerdo a adoptar sobre solicitud de instalación de un retablo en la Ermita de Virgen de la Cabeza.

**CUARTO.** – Dar cuenta de los decretos y resoluciones adoptadas por la Alcaldía y diferentes Concejalías delegadas

**QUINTO.** – Información de la gestión municipal.

**SEXTO.** – Ruegos y preguntas.

Abierta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, se pasa a tratar los asuntos de acuerdo al mencionado Orden del Día.

**PRIMERO. – Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.**

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros del Pleno si existe alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión Plenaria anterior celebrada el día 14 de mayo de 2008. No existiendo ninguna alegación a la misma, se aprueba por unanimidad el acta remitida con la convocatoria.

**SEGUNDO. – Aprobación, si procede, de desafectación de bien de dominio público sito en calle Paraíso núm. 13.**

El Sr. Alcalde pasa a exponer las consideraciones que figuran en el expediente para la alteración de la calificación jurídica del solar sito en la calle Paraíso número 13 de esta localidad, para su desafectación, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

El Sr. José Antonio del Olmo interviene para preguntar que si la valoración del solar la ha hecho el arquitecto municipal, y el Sr. Alcalde contesta que sí.

Tras la exposición, y por unanimidad, lo que supone la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, el Pleno **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la alteración de la calificación jurídica del solar sito en la calle Paraíso número 13, de esta localidad, para su desafectación, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

**SEGUNDO.-** Anunciar el Acuerdo de aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este periodo se realicen las alegaciones que se estimen convenientes.

**TERCERO.-** Considerar este Acuerdo como definitivo, si no se presentaran alegaciones en el plazo indicado.

**CUARTO.-** Cuando el presente Acuerdo sea definitivo, registrar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación el citado bien inmueble y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a inscribir dicho bien mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

**QUINTO.-** Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**SEXTO.-** Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

**TERCERO. – Acuerdo a adoptar sobre solicitud de instalación de un retablo en la Ermita de Virgen de la Cabeza.**

Este punto del orden del día el Sr. Alcalde lo inicia dando lectura al escrito presentado por la Asociación de Devotos Cofradía de Nuestra Señora la Virgen de la Cabeza, por el cual se solicita la conformidad del Ayuntamiento para la instalación de un retablo en la Ermita de la Virgen de la Cabeza de este municipio, cuyo coste sería sufragado, a título de donación, con los fondos procedentes de los donativos obtenidos por dicha Asociación, adjuntando al referido escrito el presupuesto de varios tipos de retablo, así como la descripción de los componentes, materiales y forma elaboración del retablo, y un boceto del mismo. El retablo seleccionado por la Asociación, entre las diferentes opciones que figuran en el presupuesto, está valorado en 45.300 euros, IVA no incluido.

Continúa el Sr. Alcalde manifestando que en su opinión la propuesta le parece, una vez más, una forma de desestabilizar un poco el sistema y dividir nuevamente a la gente, de manera que parece que existe un conjunto de personas que paga un retablo y que tiene además un afán de notoriedad y protagonismo, que bajo su criterio no le parece la forma correcta de actuar, ya que vuelven a reincidir sobre lo mismo y en ese aspecto está en absoluto desacuerdo, pero evidentemente no es su función en este momento decir que una pretendida

donación que se quiera hacer a la Ermita sea rechazable, y que aunque su posición visceral sería no admitir dicha propuesta, su cabeza le dice que su postura es la de no rechazarla, y pasa a comentar que las casas no se amueblan si están llenas de goteras o desperfectos, de forma de que las necesidades que tiene la Ermita no tienen nada que ver con la instalación de un retablo, y que no obstante cada cual puede destinar su dinero a lo que crea conveniente, la Cofradía o cualquier particular, pero su posición como Alcalde debe ser el que en su momento podemos aceptar la donación, y que de hecho su pretensión es que se pueda admitir, pero que si se construye el retablo, actualmente en la Ermita no puede instalarse, a menos que la mayoría del Pleno opine lo contrario, dado que no está garantizado para nada su conservación cuando el tejado, el coro y la torre del lucernario se encuentran en malas condiciones, los muros tienen humedades, existen filtraciones de agua, y se está trabajando ahora para intentar restaurar la puerta, pero que el Ayuntamiento no tiene medios económicos para realizar todo ese tipo de actuaciones que se necesita. Nuevamente vuelve a manifestar su posición que es que el Ayuntamiento en estos momentos no debiera autorizar la instalación del retablo en la Ermita; y que si la Cofradía optase por encargarlo y se realizara antes de tener en condiciones óptimas la Ermita, tendría que conservarlo algún miembro de la Cofradía.

El Sr. Alcalde cede la palabra a quien quiera intervenir.

Toma la palabra la Sra. Gloria del Olmo, en representación del grupo político Partido Popular (P.P.), para decir que no está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Alcalde de que se trate de un afán de protagonismo, ya que la Cofradía ha estado abierta en todo momento para todos los vecinos que quieran pertenecer a ella y colaborar. Comenta que en otras sesiones ya había preguntado por los problemas de la Ermita y si estaba previsto su restauración, y que no se le ha dado respuesta a ello, y quisiera saber porque no se han realizado mejoras en la Ermita, siendo informada por el Sr. Alcalde de la falta de recursos del Ayuntamiento para afrontar unas obras de esa envergadura; y que además existen otras necesidades de mejora de los servicios públicos, para lo que sí hay ayudas de la Comunidad de Madrid, y que no hay actualmente partidas presupuestarias de la Comunidad de Madrid destinadas específicamente a este tipo de actuaciones.

Se inicia un debate entre los miembros de la Corporación, en el cual el Sr. Alcalde habla sobre la financiación tradicional de la Ermita y los gastos en las fiestas patronales, la Banda de música, fuegos artificiales y cantores, y el cada vez menor importe de los donativos, que no alcanzan para cubrir los gastos de se pagan con los fondos de la Patrona. Cada uno de los concejales expone su postura personal ante la propuesta de la Cofradía. Si bien de todas las opiniones expuestas se coincide en el mal estado conservación de la Ermita, existen diferencias de opiniones en cuanto a la inminente instalación del retablo.

Interviene por parte del grupo político Ciudadanos de Pozuelo del Rey (C.P.R.) el Sr. José Antonio del Olmo, manifestando, en relación a la propuesta que plantea el Alcalde, que no tiene sentido que se realice un retablo para no instalarlo y que alguien lo guarde en su casa. Opina que la instalación del retablo no es la pretensión de unos pocos, sino de un colectivo. A continuación expone que igual que se ha decidido traer al Pleno el tema del retablo, lo mismo debería hacerse con todos los asuntos concernientes a la Virgen y a la Ermita, ya que si el Ayuntamiento es el titular de la Ermita debe saberse por la Corporación todas las actuaciones y donaciones que se hacen, dado que por ejemplo no se conoce con que medios se restauró la talla de la Virgen, siendo informado por el Sr. Alcalde que la restauración se llevó a cabo con aportaciones particulares y desinteresadas de vecinos, que no han tenido pretensión de que se dieran a conocer las mismas y que lo destinaban a ese fin concreto, por lo que en este caso el Ayuntamiento no tuvo que realizar ningún tipo de desembolso, no siendo comparable con el asunto que se esta tratando.

La Sra. Gloria del Olmo se queja de las dificultades que ha tenido la Cofradía para acceder a la Ermita para hacer las mediciones para el retablo, problemas que sin embargo no han tenido para que se les cediera un local para hacer reuniones, y el Sr. Alcalde contesta que si se hubieran dirigido a él desde el primer momento no hubieran tenido ningún problema.

Continúa la Sra. Gloria del Olmo proponiendo que si el Ayuntamiento no tiene recursos económicos para realizar las actuaciones necesarias en la Ermita nos dirijamos a todos los vecinos para solicitar su ayuda. El Sr. Alcalde contesta que hoy día las obras las tiene que ejecutar una empresa profesional, no como se hacía antes, unos aportando material, otros colaborando con la mano de obra, y que estas obras son caras, porque además requieren empresas especializadas, pero es que además su opinión es que la colaboración va a ser muy escasa, al igual que lo ha sido en todos los años que lleva gobernando el P.S.O.E. en el municipio. La Sra. Gloria del Olmo opina que sí habría mucha colaboración.

Por parte de los miembros del grupo político Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.) coinciden en que el estado actual de la Ermita no es adecuado para la conservación y seguridad del retablo, existen entre otras carencias, problemas de humedades, filtraciones de agua, aislamiento del exterior (ventanas y puertas en mal estado)... Por lo que su propuesta es que la instalación del retablo se realice cuando la Ermita se encuentre en condiciones adecuadas, de forma que se garantice la integridad del retablo.

A continuación participa la Sra. Sonia del Olmo preguntando por el presupuesto que se maneja con los fondos de la Virgen que administra el Ayuntamiento, tanto de ingresos como de gastos, contestando el Sr. Alcalde que los ingresos actuales no cubren los gastos generados como consecuencia de las fiestas en honor a la Virgen de la Cabeza, en lo referente a la Banda de música “La Flor de la Mancha”, la quema de fuegos artificiales del viernes y los cantores, informando de unas cantidades aproximadas de ingresos y gastos, debatiéndose a continuación entre todos los miembros de la Corporación sobre los gastos citados y la colaboración de los vecinos. El Sr. Francisco del Real reitera que su opinión sería favorable a la instalación del retablo, condicionada a que estuviera garantizada su conservación, pero que poner un retablo que cuesta 8 millones de pesetas en la Ermita, con goteras y humedades que hay actualmente, no procede.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde dice que, a la vista de las posiciones claramente expuestas por todos, la propuesta que se somete a votación es la siguiente:

- Aceptar la instalación, de forma inmediata, del retablo ofrecido en la Ermita de la Virgen de la Cabeza.

Siendo el resultado de la votación el siguiente: 3 votos a favor de los miembros del grupo C.P.R. y el grupo P.P., y 4 votos en contra del grupo P.S.O.E., por lo que, por mayoría absoluta, queda rechazada la instalación en la Ermita de la Virgen de la Cabeza del retablo ofrecido.

#### **CUARTO.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones adoptadas por la Alcaldía y diferentes Concejalías delegadas.**

Se da cuenta del contenido de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y Concejalías delegadas, desde el pasado 14 de mayo hasta el día 7 de julio (desde el num. 69/08 al núm. 96/08).

#### **QUINTO. – Información de la gestión municipal.**

El Sr. Alcalde expone que, tratándose de un Pleno Ordinario, quiere dar cuenta de los principales asuntos de interés con relación al municipio que se han tratado en los últimos meses, los cuales se indican a continuación:

##### Consultorio Médico

Se informa de la entrevista mantenida el día 21 de mayo por el Sr. Alcalde y el Concejal de Sanidad con el Gerente del Área 1 de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, D. Antonio Alemany López, en la cual nuevamente se insiste en la necesidad de tener más tiempo de atención en el consultorio de nuestro municipio; siendo informados que se está estudiando la ampliación de horarios de atención médica, existiendo buenas perspectivas de que eso sea así, lo que podría plasmarse en un día más de atención, probablemente los jueves, aunque se está a la espera de que se nos comunique oficialmente.

- Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U.)

Se informa de la entrevista mantenida el día 27 de junio con el Director General de Urbanismo para darle traslado de lo acordado por todos los miembros de la Corporación en la reunión informal que se realizó cuando se recibió de Urbanismo el informe de devolución del P.G.O.U., y que como es sabido de todos los presentes, fue sobre la renuncia a que los sectores del suelo residencial fueran con ordenación pormenorizada.

El Sr. Alcalde comenta a su vez al Pleno las actuaciones y modificaciones que se están planteando para plasmarse en el P.G.O.U. y los acuerdos y tramitaciones que deberán realizarse cuando se presente nuevamente al Pleno el citado P.G.O.U.

- Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) 2008-2011

El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno que se ha publicado el Decreto regulador del PRISMA, correspondiendo a nuestro municipio para el periodo 2008-2011 la aportación de 813.233'57 € por la Comunidad de Madrid, importe superior al que inicialmente se planteó, siendo la aportación municipal de 40.661,68 €, equivalente al 5% de la asignación autonómica.

Con cargo a estas asignaciones, el Ayuntamiento deberá solicitar el alta de las actuaciones objeto del programa cuando lo estime oportuno. Informa asimismo que si el Ayuntamiento deseara destinar un porcentaje de su asignación inicial a gasto corriente, sin que supere el 25% de la aportación de la Comunidad de Madrid, deberá solicitarlo mediante acuerdo del órgano municipal competente al centro gestor competente antes del 31 de octubre de cada año.

Hasta el momento no se ha preparado ninguna actuación, en tanto no se conozca el estado del expediente para la construcción del colegio público por parte de la Consejería de Educación.

- Fiestas Patronales 2008

En relación a las fiestas patronales se informa que el objetivo es plantearlas de forma similar al anterior año en cuanto a actuaciones. Respecto al alquiler de una carpa para el desarrollo de las diferentes actuaciones, se están estudiando presupuestos más económicos que en el pasado año. En cuanto a los festejos taurinos se contempla otras posibilidades.

A petición del Sr. José Antonio del Olmo, el Sr. Alcalde pasa a informar del coste total aproximado de los festejos taurinos del año 2007, que ascienden aproximadamente a 43.400€ de los cuales habría que descontar la recaudación de la taquilla, unos 8.200€ y la subvención de 3.600€ concedida por la Comunidad de Madrid.

Toma la palabra nuevamente el Sr. José Antonio del Olmo para proponer la realización de actividades nuevas, y fomentar la participación de los nuevos vecinos, iniciándose un debate en el que participan todos los miembros sobre el desarrollo de las fiestas.

- Ludoteca Infantil

Se informa del servicio municipal de Ludoteca infantil para el mes de julio que se está desarrollando en el Centro Sociocultural, financiado en la mayor parte por el Ayuntamiento. Se comenta que se preveía una mayor participación de niños, dado que el coste a asumir por los padres era, en proporción a otras actividades similares en otros municipios, de bajo coste, siendo la cuota de 40 euros por niño@.

- Subvenciones solicitadas

En cuanto a las subvenciones existen pocas novedades desde el anterior Pleno.

Se han presentado recientemente solicitudes de subvenciones para inversiones deportivas municipales y actividades taurinas, y se está preparando la documentación para solicitar la subvención para la contratación de desempleados para la realización de obras y servicios públicos.

Se ha obtenido hasta el momento respuesta favorable para la urbanización del Camino de Entreviñas y para la contratación inicial de un Agente de Empleo y Desarrollo Local, y desfavorablemente para el acondicionamiento de acceso y entorno a la Ermita

**SEXTO. – Ruegos y preguntas.**

Llegado al último punto del orden del día, el Sr. Alcalde pregunta a los Concejales si existen ruegos o preguntas, tomando la palabra el Sr. José Antonio del Olmo para preguntar acerca de la solicitud de creación del cuerpo de policía municipal, informando el Sr. Alcalde que el Ministerio de Administraciones Públicas ha autorizado la creación del cuerpo de policial local para este municipio. Pasándose a continuación a un breve debate en relación con la dotación de efectivos de las BESCAM a los municipios y otras posibilidades de mantenimiento de las policías locales. Pregunta también el Sr. José Antonio del Olmo por la solicitud subvención que se va a presentar para la contratación de desempleados, le contesta el Sr. Alcalde que se va a solicitar para cuatro trabajadores, que es el máximo que podemos pedir, y será para mantenimiento de viales y jardines.

Finalizado el último punto del Orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y treinta minutos, del mismo día de inicio, de lo que yo, la Secretaria accidental, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: PEDRO LÓPEZ LÓPEZ

Fdo.: DÉBORAH SOTO GONZÁLEZ